

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA

En el Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, a los 10 días del mes de febrero de 2025 siendo las 17:00 horas, se reúnen en la sede social de Inversora Juramento S.A. (la “Sociedad”) los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Eugenio Agustín Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y Pablo De La Merced. Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Presidente, éste pone a consideración de los presentes los siguientes puntos de la Agenda:

1.- Consideración de los estados financieros trimestrales correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2024.

En uso de la palabra, el Sr. Presidente informa que, con suficiente antelación, se ha distribuido entre los Sres. Síndicos los estados financieros correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2024. Dado que los mismos son conocidos por parte de todos los presentes, el Sr. Presidente mociona para que se omita su lectura y se apruebe el estado de posición financiera correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan, los cuales han sido presentados por la Sociedad para consideración de la Comisión Fiscalizadora. Adicionalmente, el Sr. Presidente deja constancia que los Sres. Síndicos han examinado los estados financieros consolidados de la Sociedad con sus sociedades controladas por el período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2024.

2.- Informes.

En base a la información examinada, los Sres. Síndicos resuelven emitir los informes que se reproducen a continuación, los que acompañarán a los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2024 a ser presentados a los organismos de control.

3.- Delegación de la firma.

Los Sres. Síndicos deciden unánimemente delegar facultades expresamente en el Sr. Síndico Eugenio Agustín Martínez Espeche para proceder a firmar en representación de la Comisión Fiscalizadora toda la documentación aprobada precedentemente incluyendo las copias de la presente.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

INVERSORA JURAMENTO S.A.

Ruta Nacional 16 km 596

Joaquín V. González

Provincia de Salta

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Inversora Juramento S.A. y sus sociedades controladas que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024 y al período de tres meses finalizado el 31 de diciembre del 2023 reexpresadas en moneda de 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a lo señalado en la nota 1.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas.

3. Nuestra revisión fue practicada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de Inversora Juramento S.A., F.Y. & Asoc S.A., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 11 de febrero de 2025. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, como así tampoco hemos realizado un control de gestión, dado que ellos son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y la Gerencia de la Sociedad.

4. Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Inversora Juramento S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2024 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.

6. Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances.

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y a las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

Salta, 11 de febrero de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Eugenio A. Martínez Espeche

Síndico

Contador Público U.N.C.

M.P. 2696 – F.643 T. V

C.P.C.E.S

INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS FINANCIEROS DE PERIODOS INTERMEDIOS

A los Señores Directores de
INVERSORA JURAMENTO S.A.
Ruta Nacional 16 km 596
Joaquín V. González
Provincia de Salta – República Argentina

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios consolidados condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Inversora Juramento S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como la “Sociedad”), que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024 y al período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2023, reexpresadas en moneda de 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a lo señalado en la nota 1.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, son parte integrante de los estados financieros consolidados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros intermedios consolidados condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los

temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Inversora Juramento S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2024 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N°19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros separados (individuales) condensados de la sociedad controlada que integra el grupo económico, la que se detalla en la nota 3. Los estados financieros intermedios separados condensados de la sociedad controladora (controlante) surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran transcritos en los libros rubricados.

c) Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran en proceso de transcripción en el libro inventarios y balances.

d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa consolidada requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio de la Sociedad correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2024 y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a \$ 240.832.400 (pesos doscientos cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos) no siendo exigible a esa fecha.

Salta, 11 de febrero de 2025.

FY y ASOC. S.R.L.
C.P.C.E. Sla. – R.A.P.U. N° 168

RODOLFO FERNANDO YARADE
SOCIO
Contador Público U.N.C.
M.P. N° 1245 - T° IV - F° 191
C.P.C.E.Sla.
FY y ASOC. S.R.L.

No habiendo más temas a tratar siendo las 18:00, se levanta la sesión.

Firmado: Eugenio Agustín Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y Pablo De La Merced.